



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 - 2019 - A/MDEA

El Agustino, 14 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El Informe N° 236-SGPV-GEMU-MDEA de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre reemplazo del cargo de vocal miembro del Comité Electoral del proceso de elecciones del Consejo de Coordinación Local Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, define en sus Artículos 102°, 103° y 104° la composición, instalación y funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital como órgano de coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital;

Que, mediante Ordenanza N° 670-MDEA se aprueba la Ordenanza que convoca a elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del distrito de El Agustino;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2019-A/MDEA de fecha 24 de Abril del 2019 se designa a los miembros del Comité Electoral que conducirá el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de El Agustino;

Que, mediante Informe N° 236-SGPV-GEMU-MDEA de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre reemplazo de vocal miembro del Comité Electoral del proceso de elecciones del Consejo de Coordinación Local Distrital de El Agustino;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembro del Comité Electoral del Consejo de Coordinación Local Distrital de El Agustino en el cargo de vocal al Econ. **LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA** Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER como miembros del Comité Electoral que conducirá el Proceso de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de El Agustino, el cual estará conformado por:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	Gerente de Desarrollo Humano	YOVINA MISULAN MACAVILCA SEGURA	PRESIDENTE
2	Sub Gerente de Participación Vecinal	ENRIQUE AGUSTIN MONTOYA GRANADOS	SECRETARIO
3	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA	VOCAL


ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente resolución a las demás unidades orgánicas y a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SAUCEDO RÍOS
ALCALDE